



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 11312901

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

Tomo CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 4 de junio de 1990

Número 105

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Convenio de colaboración para el cobro y administración de los derechos de alumbrado público, que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras representado por el Presidente Municipal Sr. Alfredo Victoria Benítez, el Secretario del Ayuntamiento Sr. Armando Cruzalta Enríquez y Síndicos Procuradores Sres. Bartolomé Pablo Hernández, y por otra parte la Comisión Federal de Electricidad, representada por el Gerente General de su División Centro Sur: Sr. Ing. Efrén Rosas Ramírez, a quien en lo sucesivo se les denominará respectivamente "El Municipio" y "La Comisión" al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

#### ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 115 fracción III inciso B) y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 143, 155 fracción V y 156 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 42 fracciones I y XV; 44 fracción XI; 73 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 16 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, las partes convienen en celebrar el presente convenio, para recepción del monto de los derechos por servicios de alumbrado público con-

tenidos en el Título Segundo, Capítulo Decimoséptimo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, al tenor de la siguientes declaraciones y cláusulas:

#### DECLARACIONES

PRIMERA.—"El Municipio" declara que de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 Constitucional, tiene a su cargo la prestación del servicio de alumbrado público de calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común, y que para proporcionarlo requiere de la energía eléctrica que se suministra "La Comisión".

SEGUNDA.—Que de acuerdo con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, los Ayuntamientos podrán percibir ingresos por concepto de derechos por servicios de alumbrado público, una vez que así lo determine el propio ayuntamiento por acuerdo Institucional de Cabildo considerando el grado relativo de existencia del servicio, a cuyo efecto, la recepción de su importe, podrá convenirse con terceros, según lo prescribe el Código Fiscal Municipal del Estado de México.

TERCERA.—Que para el alcance más eficaz de los propósitos recaudatorios "El Municipio" requiere que "La Comisión" procese estrictamente la recepción del monto de los derechos a que alude la declaración anterior, para lo cual solicitó a "La Comisión" y ésta aceptó, llevar a cabo tales procesos en los términos que se pactan en el clausulado de este convenio.

## SUMARIO:

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**CONVENIO:** Celebrado con la Comisión Federal de Electricidad, para el cobro de los derechos de alumbrado público del municipio de Almoloya de Alquisiras, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 1798, 1799, 2050, 2081, 2057, 1891, 2062, 2060, 1901, 1890, 1800, 2033, 1977, 2032, 2029, 2030, 2023, 2020, 2036, 2058, 2115, 2120, 2114, 2124, 2129, 2123, 2119, 2116 y 2131.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2059, 2070, 2126, 2128, 2061, 2071, 2180, 2170, 2171, 2172, 2176, 2177, 2188 y 2052.

(Viene de la primera página)

**CUARTA.**—Que en virtud de que los contribuyentes están obligados a pagar éstos derechos tomando como base de cálculo, los importes en numerario de sus consumos de energía eléctrica que suministra "La Comisión" esta deberá proceder conforme al artículo 16 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, así como al artículo 134 Bis-F de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, para recibir por cuenta de "El Municipio" el monto de los importes aludidos.

**QUINTA.**—"El Municipio" declara, que con fecha 20 de enero de 1990, se tomó el acuerdo Institucional de Cabildo, publicado en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 28 de febrero de 1990, conforme al cual se determina el cobro de derechos de alumbrado público en las poblaciones del municipio especificadas en el anexo de éste convenio. En dicho acuerdo se precisa la forma y términos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas.

Con base en lo anterior "La Comisión", y "El Municipio" celebran el presente convenio, obligándose bajo las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA.**—"La Comisión" se obliga a realizar la recepción del importe de los derechos por servicios de alumbrado público en los términos del capítulo decimoséptimo del Título Segundo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México.

**SEGUNDA.**—"La Comisión" procederá en los términos de la declaración cuarta de éste instrumento y recibirá una suma equivalente al 7% del cargo a cubrir por el suministro del servicio de energía eléctrica del causante del derecho, cuando se trate de usuarios a los que se les apliquen las tarifas 1, 1A, 1B, 1C, 2 y 3 del acuerdo que autoriza el ajuste de las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica vigente; y recibirá una suma equivalente al 2.5% del cargo a cubrir por el suministro del servicio de energía eléctrica, cuando se trate de usuarios a los que se apliquen las tarifas 8, 8A, 12 y 12A del acuerdo arriba mencionado, en la inteligencia de que para este último caso no podrá exceder de 2.33 salarios mínimos elevados al mes.

**TERCERA.**—Una vez que "El Municipio" determine los sujetos de pago de los derechos de alumbrado público, en los términos del artículo 134 Bis-C de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, integrará con "La Comisión" a su vez, procederá en los términos de la aplicación de éstos derechos, se precisarán áreas y universo de contribuyentes, por parte de "El Municipio" y "La Comisión" a su vez, procederá en los términos de la declaración cuarta.

**CUARTA.**—"La Comisión" realizará la recepción de los importes de los derechos en el momento en que cobre el servicio que suministra y documentará la cobertura de la obligación de los contribuyentes mediante la inscripción necesaria en los recibos, facturas u otras constancias.

"La Comisión", siempre que cumpla con las estipulaciones contenidas en la cláusula quinta, podrá retener las cantidades recibidas y aplicarlas al pago de las facturaciones corrientes que por consumo de energía eléctrica en servicio de alumbrado público formule a cargo de "El Municipio".

**QUINTA.**—"La Comisión" le presentará a "El Municipio", mensualmente por escrito dentro de los primeros veinticinco días del mes siguiente al cierre contable, un estado de cuenta que contenga la integración del saldo a cargo o a favor del Municipio", una vez efectuada la aplicación de la recaudación del derecho de alumbrado público al importe de la facturación de alumbrado público municipal.

Una vez informado "El Municipio" por "La Comisión" del saldo existente a su cargo o a su favor, se procederá por ambas partes, en un plazo no mayor de tres días hábiles, según sea el caso, a pagar o reintegrar la cantidad que configure dicho saldo.

**SEXTA.**—Tratándose de saldos a cargo de "El Municipio" no cubiertos en el plazo establecido en la cláusula sexta, se procederá a la aplicación del reglamento de cobro de cuentas y corte de servicios, tomando como fecha de notificación la que se consigne en el oficio al que se hace referencia en la cláusula quinta, procediéndose sin previo aviso a suspender el servicio de energía eléctrica del alumbrado público por una carga equivalente al importe del saldo a su cargo no cubierto.

**SEPTIMA.**—Si dentro del plazo consiguando en la cláusula sexta, "El Municipio" para evitar el corte de servicio, solicita plazo para pagar el saldo a su cargo, "La Comisión" podrá documentar el importe a cargo de "El Municipio" cubriéndose en efectivo como mínimo el 25% del importe total del adeudo y el saldo restante causará intereses a un tasa porcentual igual a la establecida por el Banco de México, S.A. para ese mes en que se convenga, adicionándose el I.V.A. (15%) sobre el monto de los intereses determinados, celebrándose acuerdo escrito para tal efecto.

**OCTAVA.**—"La Comisión" se obliga a reintegrar el saldo a favor de "El Municipio", dentro del plazo consignado en la cláusula sexta, en caso contrario, cubrirá los intereses y el I.V.A. de éstos determinados de manera similar a lo establecido en la cláusula séptima.

**NOVENA.**—"La Comisión" después de adecuar sus programas mecanizados, iniciará el cobro de los derechos por servicios de alumbrado público, por cuenta de "El Municipio", a partir del bimestre siguiente al en que se tomó el acuerdo Institucional de Cabildo a que se refiere la declaración quinta.

**DECIMA.**—Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Toluca, México, renunciando al fuero que por razón de su domicilio, presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue por las partes el presente instrumento y enteradas plenamente de su contenido y alcance, manifiestan su conformidad y para constancia firman en la ciudad de Toluca, Méx., a los 16 del mes de mayo de mil novecientos noventa.

**DECIMA PRIMERA.**—Este convenio podrá darse por terminado a petición de cualquiera de las partes, avisando con un mes de anticipación.

Por el Municipio

**Alfredo Victoria Benítez.**—Rúbrica.

Presidente Municipal.

**Bartolomé Pablo Hernández.**—Rúbrica.

Síndico Municipal

**Armando Cruzalta Enriquez.**—Rúbrica.

Secretario del Ayuntamiento.

Por la Comisión Federal de Electricidad

**Ing. Efrén Rosas Ramírez.**—Rúbrica.

Gerente General División Centro Sur.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

#### EDICTO

En el expediente número 1554/89, VICTORIANO PASTEN ORTIZ promueve jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Salinas", fracción "C" ubicado en el poblado de Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las medidas y colindancias superficie que se mencionan: al norte: 20.20 m veinte metros con veinte centímetros, con la fracción "D" propiedad de Anastasio Saturnino Pastén Ortiz hoy propiedad de Manuel Colín Fragosos; al sur: 23.95 m veintitrés metros con noventa y cinco centímetros con la fracción "B" propiedad de Anastasio Saturnino Pastén Ortiz (hoy propiedad de Antonia Agustina Pastén Ortiz); al oriente: 7.00 m siete metros con calle vecinal Chacopinca (hoy calle Alfarceros); al poniente: 5.40 m cinco metros cuarenta centímetros con Sebastián Colín; con una superficie aproximada de 148.00 ciento cuarenta y ocho metros cuadrados.

El C. Juez del Concuiniento, admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en terminos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx. a 25 de abril de 1990.—C. Segundo Secretario, Lic. Irma Sonia Aguilera Fuentes.—Rúbrica.

1798.—7, 21 mayo y 4 junio.

### JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

#### EDICTO

En el expediente número 1344/89, ANTONIA AGUSTINA PASTEN ORTIZ promueve jurisdicción voluntaria sobre diligencias de inmatriculación respecto del inmueble denominado "Salinas", ubicado en calle Alfarceros número 16 (antes camino vecinal Chacopinca), casi esquina Morelos Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fracción que se reconoce como "B", con las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 23.95 m veintitrés metros noventa y cinco centímetros con fracción "C" propiedad de Anastasio Saturnino Pastén Ortiz (hoy propiedad de Victoriano Pastén Ortiz); al sur: 27.30 m veintisiete metros treinta centímetros con fracción "A" propiedad de Anastasio Saturnino Pastén Ortiz; al oriente: 7.00 m siete metros con calle vecinal Chacopinca (hoy calle Alfarceros número 16); al poniente: 4.00 m cuatro metros con propiedad de Sebastián Colín, con una superficie aproximada de 148.00 ciento cuarenta y ocho metros cuadrados.

El C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas y con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un diario de mayor circulación de este distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 25 de abril de 1990.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Irma Sonia Aguilera Fuentes.—Rúbrica.

1799.—7, 21 mayo y 4 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el expediente número 467/90, la señora MARGARITA MARTINEZ VDA. DE IBARRA, por conducto de sus apoderados legales, promueve diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que en el Barrio de Santa María, ubicado en el sitio llamado "El Rosario", perteneciente al municipio de Ocoyoacac, México, ha poseído un inmueble por el tiempo y las condiciones de ley, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 41.75 m y colinda Sabino Guzmán (hoy 26 m con Rosendo Ibarra, 6 m con Margarita Martínez Vda. de Ibarra y 9.75 m con Sabino Guzmán); al sur: 62.50 m y colinda con Rafael Cerón; al oriente: 36.00 m y colinda con Macedonio Sarone; al poniente: 9.25 y 36.00 m y colinda con Manuel Torres (hoy Jesús Ibarra). El inmueble en cuestión fue adquirido del señor Estanislao Ibarra Cortés, por medio de contrato de compra-venta, con el objeto de que se declare propietaria del mismo, el C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los 23 días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos.—Rúbrica. 2080.—25, 30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el expediente número 406/90, la señora MARGARITA MARTINEZ VDA. DE IBARRA por conducto de sus apoderados legales, promueve diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que el inmueble denominado "Cerro Muerto", ubicado en el sitio llamado "El Rosario", perteneciente al municipio de Ocoyoacac, México, ha estado poseyendo el inmueble mencionado por el tiempo y las condiciones de ley, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.00 m y colinda con calle del Rosario; al sur: 6.00 m y colinda con Francisco Ibarra (hoy Margarita Martínez); al oriente: 125.20 m y colinda con Domingo Guzmán (hoy y/o Sabino Guzmán); al poniente: 125.20 m y colinda con Rosendo Ibarra, con una superficie aproximada de 751.20 m<sup>2</sup>. El inmueble en cuestión fue adquirido del señor Estanislao Ibarra Cortés, por medio de contrato de compra-venta, con el objeto de que se declare propietaria del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los 23 días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Rúbrica. 2081.—25, 30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO****CARLOS JAVIER GARCIA CRUZ.**

Exp. 574/90, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno denominado "Cofahuaca", ubicado en Juchitepec, México, que mide y linda: norte: 90.00 m con calle Aldama; sur: 73.00 m con propiedad de Hermenegilda Cruz viuda de Suárez; oriente: 25.30 m con calle Mina; y poniente: 21.50 m con Escuela Primaria "Adolfo Ruiz Cortines", superficie de 1,907.10 M<sup>2</sup>.

Publicuese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos.—Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 2057.—25, 30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****JOSE CORDOVA ALAMOS**

RUFINO RIVERA ESPINOZA en el expediente marcado con el número 838/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número 47 de la manzana 208 de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 46; al sur: 17.00 m con lote 48; al oriente: 9.00 m con calle Siete Leguas; al poniente: 7.00 m con lote 22, 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publicuese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos F.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 1891.—11, 23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el expediente número 262/89, el señor ROSENDO CORDERO REYES, promueve por su propio derecho diligencias de información ad-perpetuam, para acreditar que en la avenida Juárez sin número, en el poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, Estado de México, ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres líneas una de 32.00 m otra de 2.45 m y otra de 33.10 m y colinda con Anastasio García y Cándido Flores; al sur: 33.20 m colinda con señor Graciano Allende; al oriente: en dos líneas una de 41.00 m y otra de 7.20 m y colinda con avenida Juárez y Cándido Flores; con una superficie aproximada de 2196.00 m<sup>2</sup>; con el objeto de que se le declare propietario del mismo. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación, por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil.—Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica. 2062.—25, 30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente número 260/90, VICTOR GIL GARDUÑO BAUTISTA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Tenango del Valle, México de éste distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m colindando con el señor Leonardo Sánchez Carmona, al sur: dos líneas de 5.20 m y 13.40 m colindando con el señor Andrés González; al oriente: 8.20 m colindando con calle de Porfirio Díaz; al poniente: en dos líneas de 0.20 m colindando con Andrés González y 8.00 m colindando con Gerardo Mendoza. El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley con un intervalo de tres en tres días. Tenango del Valle México a diecisiete de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario.—Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica. 2060.—25, 30 mayo y 4 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO****C. ELEAZAR CORTÉZ FRANCO**

En el expediente número 239/90, la señora **SOFIA LOPEZ DENOVA**, le demanda a usted, mediante la vía ordinaria civil, la resolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal a que se refiere el artículo 253 fracción VII del Código Civil, vigente en el Estado y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su terminación. El C. juez por auto relativo de entrada a su demanda y por desconocerse su actual domicilio por auto de fecha 25 de abril del año en curso ordenó su emplazamiento por edictos haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, así mismo haciéndose de su conocimiento que si no se presenta por sí o por apoderado que pueda representarle en juicio, éste se seguirá en rebeldía, quedándole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles, así mismo, quedan a su disposición en esta secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro periódico donde se haga la citación Tenancingo México, a siete de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. **Laura Salero Legarreta**.—Rúbrica.

1990.—11, 23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****RAUL ROMERO BRAZO**

**JESUS FLORES HERNANDEZ** en el expediente número 584/90, le demanda la usucapción del lote de terreno número 20 de la manzana 20, de la colonia Atlacomulco de esta ciudad, que mide y linda; al norte 17.00 m con lote 21; al sur: 17.00 m con lote 19; al poniente: 8.00 con lote 33; al oriente: 8.00 m con calle, con una superficie total de 120.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que si no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe. El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. **José E. G. García García**.—Rúbrica.

1890.—11, 23 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

**PEDRO NARVAEZ TRISTAN** promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 382/90, respecto del predio conocido con el nombre de "La Pita", ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 726.00 m<sup>2</sup>. (setecientos veintiséis metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias, al sur: 22.00 m con calle Hidalgo; al oriente: 33.00 m con Manuel Flores; al poniente: 33.00 con propiedad particular.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el Periódico Oficial **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos Méx., a 29 de marzo de 1990.—C. Primer Secretario, Lic. **Fernando Galván Romero**.—Rúbrica.

1800—7, 21 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO****EMPLAZAMIENTO:****SALVADOR HERIBERTO GONZALEZ SILVA**

Se hace de su conocimiento que su esposa **ALICIA MENDOZA VILLAGOMEZ** bajo el expediente número 137/90, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, la C. juez por auto de fecha veintiséis de enero del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fija en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dos días del mes de abril del año de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. **Juan Antonio García Colón**.—Rúbrica.

2033.—23 mayo, 4 y 18 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Que en los autos del expediente número 891/90, la señora **MARIA GARCIA VIUDA DE GUZMAN**, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de labor temporal ubicado en la avenida Juárez, número veinte, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias actualizadas: al oriente en 12.20 m con la propiedad de las señoras **Bernarda Herrera**, al sur: entres tramos, el primero de 6.10 m con avenida Juárez, el segundo de 4.15 m con propiedad de **Hilario Arana** y el tercero de 1.73 m con propiedad del señor **Emigdio Lara**; al poniente: en tres tramos, el primero de 22.42 m el segundo de 30.94 m y el tercero de 31.00 m colindando todos con la propiedad del señor **Emigdio Lara**; al poniente: en dos tramos, el primero de 21.99 m y el segundo de 61.05 m colindando ambos con propiedad del señor **Hilario Arana**, con una superficie de 888.90 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Srío. de Acos.—Lic. **José Luis Jiménez Yáñez**.—Rúbrica.

1977.—21 mayo 4 y 18 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

C. CELIA GUTIERREZ BOLAÑOS

El señor JULIO RAMIREZ FUENTES le demanda en el expediente número 26/90, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda invocado como causal la contenida en la fracción VIII de los artículos 252, 253 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada CELIA GUTIERREZ BOLAÑOS, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por aporado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Atentamente.—C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este distrito judicial, Lic. Ramón Lugo Becerril.—Rúbrica.

2032.—23 mayo, 4 y 18 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

JOSE LUIS GAMA ROMERO promueve para su propio derecho en el expediente número 50/90, en el juicio ordinario civil de divorcio necesario, en contra de ROSA LILIA GARCIA MENDOZA, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la Frac. VIII del artículo 253 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y toda vez que se desconoce su domicilio y paradero de la demandada ROSA LILIA GARCIA MENDOZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código en cita, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición ante la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación. Se expiden a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

2029.—23 mayo, 4 y 18 junio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

FRANCISCA LOPEZ POSADAS en el expediente marcado con el número 2438/89 le demanda la usucapión del lote de terreno número 14, de la manzana 43, de la colonia Evolución, Super 43 de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 16.82 m con lote 13; al sur: 16.82 m con lote 15; al oriente: 9.00 m con lote 39; al poniente: 9.00 m con calle Ixtapalapa, con una superficie total de 151.38 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por medio de su representante legal o apoderado, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2030.—23 mayo, 4 y 18 junio.

YOLANDA MEDRANO BRACAMONTES

JORGE ARTURO CAMARGO VELAZQUEZ en el expediente número 2219/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 3, manzana 54 de la Col. Reforma sección La Perla de esta ciudad; que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con calle Poniente 13; al poniente: 8.00 m con lote 30; con una superficie total de 120.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2030.—23 mayo, 4 y 18 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O

C. ABEL JOSE SEBASTIAN

En el expediente 333/89 que se tramita en este juzgado, la C. Esthela Franco Ordóñez le demanda el divorcio necesario y la disolución de la sociedad conyugal. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que, dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expide el presente en la Villa de Ixtlahuaca México a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario.—P.D. Abel Flores Verdes.—Rúbrica.

2023.—23 mayo, 4 y 18 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señor: JOSE BASTIDA ALTAMIRANO

La señora JUANA DE LA CRUZ HERMOSA le demanda en el expediente número 81/990, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además a la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a nueve de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

2020.—23 mayo, 4 y 18 junio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LUCIA MARTINEZ LAUREANO, ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, bajo el expediente número 1009/90-1, respecto del lote de terreno número 19, manzana c/f, ubicado en la calle de Oyamel número siete, colonia Jesús del Monte, Huixquilucan, Estado de México, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con la señora Ma. de los Angeles Eduvigés García; al sur: 25.00 m con el señor Víctor Alcántara Mondragón; al oriente: 5.40 m con el señor Moisés Barrón; al poniente: 5.40 m con calle Oyamel. Con una superficie de 135 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica.

2036.—23 mayo, 4 y 18 junio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 576/90, FELIPA VALENCIA ESPINOZA, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto lote de terreno denominado "San Sebastián", ubicado en Chalco, México, que mide y linda; norte: 14.15 m con propiedad de la señora Hiliana Martínez; sur: 15.50 m con calle 16 de septiembre; oriente: 51.30 m con José Torres; y poniente: 51.30 m con Angel de la Rosa, superficie de 760.27 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2058.—25, 30 mayo y 4 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MARIVEL AMBRIZ CRUZ, bajo el expediente número 40/990, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio rústico sin nombre, ubicado en privada Dieciséis de Septiembre sin número de identificación, en el poblado de San Bartolomé Cuautlalpan, perteneciente a este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.50 m con canal del desagüe; al oriente: 95.50 m con Modesto Casasola Vázquez; al norte: 9.50 m con Modesto Casasola Vázquez; al oriente: 7.50 m con privada 16 de septiembre; al sur: 13.50 m con Miguel Casasola Pérez; al poniente: 27.50 m con Miguel Casasola Pérez, al sur: 57.50 m con Miguel Casasola Pérez; al poniente: 63.00 m con canal del desagüe. Con una superficie aproximada de 4,005.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.—Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

1977.—21 mayo, 4 y 18 junio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Número.—248/90, MARGARITO REYES GALLICIA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de una casa habitación que se encuentra ubicada en la calle de Leona Vicario sin número del Barrio de San Juan de la población de Xalatlaco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 31.75 m con María de Jesús Sánchez Rojas; al sur: 31.75 m con Aurelio Sánchez Rojas, al oriente: 6.00 m con Agustín Camacho Medina; al poniente: 6.00 m con calle Leona Vicario; con una superficie total de 190.50 m<sup>2</sup>. El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México a once de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario.—Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

2115.—30 mayo, 4 y 7 junio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 598/90, MACARIA FRANCIA MOLINA, promueve diligencias de información de dominio de un inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Otzacatipan, perteneciente al municipio de Toluca, que mide y linda; al norte: 20.00 m con Frasto Acuña; al oriente: 127.00 m con Juvenal Castillo, al sur: 20.00 m con calle Lerdo de Tejada; al poniente: 126.00 m con Rosa Tapia, con una superficie de: 2500.00 m<sup>2</sup> el objeto es obtener título supletorio de dominio haciéndole saber a quien pueda interesar y de creerse con algún derecho lo deduzca en términos de ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

2120.—30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

**EDICTO**

Exp. No. 451/90, MARIA MARCELINA PASCACIO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Acapulco número veintidos de la población San Mateo Texcalyacac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con Isaias Moreno Alonso; al sur: 18.00 m con Margarita Juárez; al oriente: 8.00 m con calle Acapulco; al poniente: 8.00 m con Consuelo Hernández, el C. Juez ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho la deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario.—Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

2114.—30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

**EDICTO**

Expediente número 461/90, BARTOLO DIAZ PINEDA promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Santa María Jajalpa municipio de Tenango del Valle, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.90 m con calle de Libertad; al sur: 3.90 m con campo deportivo, al oriente: 100.90 m con Othón Garduño con una superficie aproximada de 746.66 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación del presente por tres veces en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

2124.—30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

En los autos del expediente 860/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAIME CARLOS GONZALEZ CHIQUINI en contra de NORBERTO NAVA GARCIA, el ciudadano juez señaló las doce horas del día catorce de junio del año en curso para la celebración de la primera almoneda de remate de la camioneta marca Chevrolet tipo Pick-up modelo 1965, con placas No. 3560 AJ, del Distrito Federal, un lote de utensilios para cocina de aluminio, peltre y vidrio, haciendo un total de dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, El Sol de Toluca y en el periódico La Provincia, que se edita en esta ciudad, respectivamente. Tlalnepantla, México, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.

2129.—30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE EL ORO

**EDICTO**

En el expediente número 422/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por P.D. TOMAS PLATA PLATA, en contra de ALFREDO SANTIAGO CARDENAS, el ciudadano juez de los autos señaló las once horas del día dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del terreno con construcción, ubicado en el libramiento Jorge Jiménez Cantú s/n de la colonia Garita en Atlacomulco, México, el cual mide y linda; norte: 8.00 m con Abel Blas; sur: 15.50 m con Juan González; oriente: 16.00 m con Matías Pérez Rueda; poniente: 17.50 m con Circuito Vía Jorge Jiménez Cantú, con superficie aproximada de 188 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este tribunal, por tres veces dentro de nueve días sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y cuatro millones doscientos dos mil ochocientos diez pesos. Convocándose postores. El Oro de Hidalgo, México, a veinticinco de mayo de 1990.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

2123.—30 mayo 4 y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTITLAN

**EDICTO**

NICOLAS ORTEGA DE LA TORRE, promueve en el expediente número 35/90, en la vía de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, respecto de un fracción de terreno sin nombre, ubicada en el paraje de Chamacuero en la calle Jazmín sin número, colonia Imiquia, perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas colindancias; al norte: 23.45 m y linda con Tomás Hernández Moreno; al sur: 23.30 m linda con Antonio García Ochoa; al oriente: 8.50 m y linda con calle pública; al poniente: 8.50 m linda con Andrés Hernández Luna, con una superficie de ciento noventa y ocho metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar de Toluca, Estado de México.

Expedido en Cuautitlán, Estado de México, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—C. Primer Secretario.—Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.

2119.—30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

Exp. No. 538/90, GABRIELA MANRIQUEZ ROJAS, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto inmueble sin denominación especial ubicado en Chalco, México, que mide y linda; norte: 12.00 m con calle Venustiano Carranza; sur: 12.00 m con Sucesión de Eleuterio Manrique; oriente: 17.00 m con Lorenzo Dávalos; y poniente: 17.00 m con sucesión de Eleuterio Manrique, superficie de 204.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad. Dado en Chalco, México, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2116.—30 mayo, 4 y 7 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

En los autos del expediente número 53/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE AGUSTIN RODRIGUEZ AGUILERA y en contra de GERARDO SERRANO, el C. Juez del Juzgado Civil dictó un auto que a la letra dice: Lerma de Villada, México, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. Se manda a sacar al remate en primera almoneda el bien mueble embargado consistente en una máquina Suajadora color verde ISM1167 modelo C, con número de serie 28206 sin funcionar y en regular estado, señalándose para tal efecto las doce horas del día trece de junio del año en curso, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de seis millones de pesos, precio de avalúo. Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. juez de los autos.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

2131.—31 mayo, 1 y 4 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTOS**

Exp. 2812/90, AUDELIA VELAZQUEZ MARTINEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. San Pedro del Rincón, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 30.00 m con Dilia Velázquez García; sur: 30.00 m con Juana Velázquez Martínez; oriente: 12.00 m con Mauricia Martínez Arias; poniente: 12.00 m con Arturo Velázquez Martínez.

Superficie aproximada de: 360.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 27 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2059.—25, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 3941/90, TEODORO PLIEGO FAVILA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c. en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 398.49 m con Benjamín Huibe; sur: 404.00 m con Luis Pliego Rivera; oriente: 101.40 m con el Potrero; poniente: 101.00 m con Pedro Pliego Rivera.

Superficie aproximada de: 40,601.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de mayo de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 2059.—25, 30 mayo y 4 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE IXTLAHUACA

**EDICTO**

Exp. 86/90 JESUS DAVILA MARTINEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 14.00 m con Ricardo Mendoza; al sur: .....; al oriente: 16.00 m con carretera a Querétaro; al poniente: 16.00 m con Demesio Sánchez. Superficie aproximada de 224.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 17 de mayo de 1990.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez Del Pozo.—Rúbrica.

2070.—25, 30 mayo y 4 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Exp. 4371/90, RAYMUNDO GUZMAN GONZALEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.75 m con Rafael González; sur: 13.75 m con Lucio Mariano; oriente: 37.00 m con Modesta González; poniente: 37.00 m con Marcelino González.

Superficie aproximada de: 509.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de mayo de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2126.—30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

Exp. 383/90, SANTIAGO DOMINGUEZ CALLEJAS promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en "Llano del Compromiso", prolongación Matamoros en el poblado de San Pedro Cholula, municipio de Ocoyotepec, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 31.00 m con J. Guadalupe Añejo Cerón; sur: 10.60 m con Antonio Peña Luna; oriente: 147.60 m con Cruz Ramos Palmero; poniente: 148.00 m con prolongación Matamoros. Superficie de 3,060.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Lerma de Villada, México, a 14 de mayo de 1990.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

2128.—30 mayo, 4 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE LERMA****EDICTOS**

Exp. 798/89, GRACIELA GLORIA MASCOTE CISNEROS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Miguel Ameyalco, Col. Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m con Francisco Martínez Cruz; sur: 10.00 m con calle sin nombre; oriente: 28.00 m con Margarita Carmen Mascote Cisneros; poniente: 28.00 m con José Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 280.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 15 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

2061.—25, 30 mayo y 4 junio.

Exp. 799/89, MARGARITA CARMEN MASCOTE CISNEROS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Miguel Ameyalco, Col. Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m con Francisco Martínez Cruz; sur: 10.00 m con calle sin nombre; oriente: 28.00 m con Graciela Gloria Mascote Cisneros; poniente: 28.00 m con Arturo Ramírez Sánchez.

Superficie aproximada de: 280.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 15 de febrero de 1990.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

2061.—25, 30 mayo y 4 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. 280/90, ROMUALDO CAMACHO SOTO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Tabora, municipio de Villa de Allende, Méx., distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 294.00 m con Graciano Camacho; sur: 272.80 m con Efrén Quintero Iturbe; oriente: 242.56 m con Edilberto Campos; poniente: 248.36 m con Alfonso Recerral.

Superficie aproximada de: 70,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de marzo de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

2059.—25, 30 mayo y 4 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Exp. 509/90 TOMAS ARELLANO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián municipio de Malinalco distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte: 94.00 m con María Guerrero Acosta, al sur: 91.00 m con Amalia Lara Orihuela; al oriente: 30.00 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: 27.00 m con Cirilo Marcelo Mendoza. Superficie aproximada de 2326.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 21 de mayo de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Cactañeda.—Rúbrica.

2071.—25, 30 mayo y 4 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTOS**

Exp. 102/90, C. JOSÉ MARCELO BLAS promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 95.40 con Sabino Marcelo; al sur: 118.70, 9 con carretera; al oriente: 28.50 con Pedro Martínez; al poniente: 100, con Antonio Marcelo. Sup. 7,167. m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., mayo 30 de 1990.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2180.—4, 7 y 12 junio.

Exp. 103/90, C. LUIS GILBERTO BRAVO POLO promueve inmatriculación administrativa, de predio ubicado en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 20, con calle Abasco; al sur: 20 con Constantino Osornio; al oriente: 30, con calle Prof. de Mina; al poniente: 30.00 con Constantino Osornio. Sup. 600 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., mayo 30 de 1990.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2180.—4, 7 y 12 junio.

Exp. 104/90, C. ROSA GPE. MARTINEZ DE BAAY promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 46 con Eugenio y Doroteo Martínez; al sur: 45 con camino; al oriente: 75 con Joaquín Alanís; al poniente: 61.00 con Luz Martínez de R. Sup. 2,864.25 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., mayo 30 de 1990.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2180.—4, 7 y 12 junio.

Exp. 105/90, C. LUZ MA. MARTINEZ DE RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 59 con Eugenio y Doroteo Martínez; al sur: 45 con camino; al oriente: 61 con Rosa G. Martínez; al poniente: 50 con calle a secundaria. Sup. 2,864.25 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., mayo 30 de 1990.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2180.—4, 7 y 12 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 79/914/90, CUBERTINO CUEVAS LARA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nalatlaco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 50.00 m con Ramón Hernández Salinas; sur: 50.12 m con herederos de José Hernández; oriente: 15.00 m con calle 5 de Febrero; poniente: 15.12 m con testamentaria de José Hernández.

Superficie aproximada: 750.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 21 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2170.—4, 7 y 12 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 78/911/90, ARISTHO LARA ARIAS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio San Bartolo, municipio de Nalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 38.91 m con Floriano Reynoso; sur: 38.91 m con Filomón Lara; oriente: 11.72 m con calle Hidalgo; poniente: 13.20 m con Gregoria Medina.

Superficie aproximada: 484.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 21 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2171.—4, 7 y 12 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Exp. 500/90, ABRAHAM GUERRERO GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en prolongación calle Matamoros s/n, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 21.50 m con Roberto Delgado Sotelo; sur: 23.00 m con Micaela Gómez Valle; oriente: 10.00 m con prolongación calle Matamoros y poniente: 10.00 m con Nemesio Díez Risga. Superficie 222.50 m<sup>2</sup>, con casa habitación.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2172.—4, 7 y 12 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Exp. 458/90, SERGIO ABARCA ESPINDOLA promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en La Comunidad de El Solitre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: dos líneas: 45.70 m con servidumbre de paso y 11.00 m con Apolinar Ortiz Mendoza; sur: 50.20

m con escuela Federal ITA; oriente: dos líneas: 59.00 m con José Luis Melgar Ramírez y 51.60 m con Apolinar Ortiz Mendoza y poniente: 110.50 m con Ascensión Serrano Delgado. Superficie 5,568.39 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 7 de mayo de 1990.—El Registrador Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2173.—4, 7 y 12 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Exp. 526/90, J. GUADALUPE ALMANZA VAJINA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo No. 5 San Nicolás, municipio de Malmalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 85.60 m con los señores Mokés y Eulalio Cortés Palomares; sur: 93.50 m con terreno que ocupa el jardín de niños; oriente: 29.84 m con Juan Zamora Vicente; poniente: 29.90 m con Babazar Cortés y tiene una superficie de 2'675.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 29 de mayo de 1990.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2176.—4, 7 y 12 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE SULTEPEC****EDICTO**

Exp. 140/989, MANUEL GUTIERREZ GONZALEZ FEDERICO GUTIERREZ GONZALEZ Y EMILIO GUTIERREZ GONZALEZ promueven inmatriculación administrativa, sobre tres inmuebles ubicados en la calle Berriozábal del municipio de Zaqualpan del distrito de Sultepec, Estado de México, los cuales miden y lindan:

Casa sin número en la calle Berriozábal, municipio de Zaqualpan, tiene una superficie de 1'293.00 m<sup>2</sup>; al sur: 5.00 m con calle Berriozábal, su ubicación, con la que linda al sur-este en 2.90 nuevamente al sur y al sur-este en 5.65 y en 13.20 al ser-poniente en 15.60 y en 13.90 con predio catastral número quince, al nor-poniente, en 20.00 m con propiedad particular; al nor-este, en 37.00 m con predio catastral número 16 y al sur-este, en 29.70 con predio catastral número 17.

Casa sin número ubicada en la calle Berriozábal, del municipio de Zaqualpan, tiene una superficie de mil novecientos quince metros, siete decímetros cuadrados, sus linderos son: al sur: 45.46 m con camino y barda, perteneciente a la misma propiedad; al poniente: 71.00 m con propiedad del finado Félix Avila; al norte: 24.23 m con propiedades de doña Evangelina Gutiérrez; al oriente: 75.38 m con propiedad del finado Emilio Gutiérrez y Brígida López Vda. de Calderón.

Casa sin número ubicada en la calle Berriozábal del municipio de Zaqualpan, tiene una superficie de quinientos cincuenta metros veinticinco decímetros cuadrados. Sus linderos son: al norte: 54.00 m con propiedades de Emilio y Evangelina Gutiérrez; al oriente: 18.00 m con propiedad de doña Brígida López Vda. de Calderón; al sur: 37.00 m con calle sin nombre; y al poniente: 13.00 m con propiedad de Evangelina Gutiérrez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 28 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Arminda López Cruz.—Rúbrica.

2177.—4, 7 y 12 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

Exp. No. 721/90, MA. DEL ROCIO ROJAS DE ISLAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 100.00 m linda con Angel Sánchez; sur: 109.20 m linda con Carlos Sánchez; oriente: 160.34 m linda con Juan Urbina; poniente: 100.00 m linda con Ignacio Urbina. Superficie aproximada de: 10,477.68.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 5 de marzo de 1990.—El C. Registrador—P.D. Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2188.—4, 7 y 12 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

Exp. No. 725/90, JUAN ANTONIO ISLAS URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 1 12.78 m con av. 5 de mayo; norte 2 9.15 m Marcelino Sánchez; sur 1 13.53 m con callejón San Rafael; sur 2 3.25 m con Marcelino Sánchez; oriente: 1 17.11 m con Marcelino Sánchez; oriente: 2 6.71 m con Marcelino Sánchez; oriente: 3, 11.06 m con Marcelino Sánchez; poniente: 36.78 m con Melitón Granados. Superficie aproximada de: 550.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 3 de marzo de 1990.—El C. Registrador—Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2188.—4, 7 y 12 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

Exp. No. 782/90, JUAN ANTONIO ISLAS URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 135.70 m linda con Juan Urbina; sur: 117.50 m linda con Víctor Hernández; oriente: 133.90 m linda con Ignacio Urbina; poniente: 33.50 m linda con Francisco Sánchez. Superficie aproximada de: 16,078.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 3 de mayo de 1990.—El C. Registrador—Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2188.—4, 7 y 12 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

Exp. 722/90, JUAN ANTONIO ISLAS URBINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 1, 123.50 m linda con Anselmo Marín. 2 53.50 m linda con Adolfo Mora; sur: 313.00 m linda con quebrada con Eduardo Fernández y un camino; oriente: 35.00 m linda con Eduardo Fernández; poniente: 1, 110.00 m linda con Adolfo Mora; poniente: 2, 23.00 m linda con Adolfo Mora.

Superficie aproximada de: 20,252.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 3 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2188.—4, 7 y 12 junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

Exp. 724/90, JUAN ANTONIO ISLAS URBINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 1, 18.00 m con Loreto Cerón; norte: 2, 21.00 m con calle Mora; norte: 3, 10.00 m con Socorro Fuentes y Tomasa Urbina; norte: 4, 5.00 m con Loreto Cerón; Sur: 1, 12.77 m con calle 5 de mayo; sur: 2, 15.00 m con Catalina Urbina; oriente: 1, 20.80 m con Socorro Fuentes; oriente: 2, 75.50 m con Raymundo Olivares; oriente: 3, 20.00 m con Catalina Urbina. Poniente: 1, 12.00 m con Loreto Cerón; poniente: 2, 48.80 m con Loreto Cerón; poniente: 3, 71.00 m con Wenceslao Suárez.

Superficie aproximada de: 3096.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 3 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

2183.—4, 7 y 12 junio.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 9

TOLUCA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por escritura 12,086 de mayo 3 tres de 1990 mil novecientos noventa, se radicó ante mí la Sucesión de JOSE SANCHEZ VARGAS; manifestando GLORIA ANGELICA GARCIA DURAN, MARIA ZELMA, JOSE EDUARDO y SAUL SANCHEZ GARCIA que reconocen sus derechos hereditarios, aceptan la herencia y la primeramente mencionada, en su carácter de Albacea, procede a la formulación de inventarios.

Lic. Teodoro Sandoval Valdés.—Rúbrica.

Notario Núm. 9 de Toluca, Méx.

Para su publicación de 7 en 7 días.

2052.—24 mayo y 4 junio.